



- 5 C.T. con transformador de 1x100 KVA y relación de transformación 20 kV/400 V.
 - Línea subterránea M.T. de 20 kV de unos 530 metros desde salida de centro de transformación hasta centro de seccionamiento situado en el interior de caseta prefabricada donde se efectuará la conexión a través un centro ya existente de la anterior planta.
- Finalidad: Generación de energía eléctrica en régimen especial por generación fotovoltaica.
- Situación: Polígono 2, parcela 84, del término municipal de La Cumbre (Cáceres).
- Promotor: Kaila Solar, S.L.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Dirección General, sita en Paseo de Roma, s/n., 06800 Mérida, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Mérida, a 18 de marzo de 2008. El Director General de Planificación Industrial y Energética, MANUEL GARCÍA PÉREZ.

• • •

ANUNCIO de 24 de marzo de 2008 sobre la vista del expediente de deslinde del monte público n.º 7, denominado "2.ª porción de las hojas comunes o Quinto de Valmorro y Raña de las Lagunas", del término municipal de Helechosa de los Montes. (2008081034)

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 120 de Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, se hace saber que se abre vista del expediente durante el plazo de quince días hábiles desde el día 7 de abril hasta el 23 de abril de 2008, ambos inclusive, para que pueda ser examinado por los interesados desde las 9 hasta las 14 horas en las dependencias de esta Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, Dirección General del Medio Natural en la calle Ctra. San Vicente, n.º 3 apartado 217, 06071 Badajoz, y en el Ayuntamiento de Helechosa de los Montes, en Plaza de España, n.º 2, C.P. 06692, admitiéndose durante otros quince días las reclamaciones que se presenten sobre la práctica del apeo o sobre la propiedad de parcelas que hayan sido atribuidas al monte al realizar aquella operación.

Sólo podrán reclamar sobre la práctica del apeo los que hayan asistido personalmente o por medio de representantes a dicho acto.

Mérida, a 24 de marzo de 2008. El Director General del Medio Natural, GUILLERMO CRESPO PARRA.